

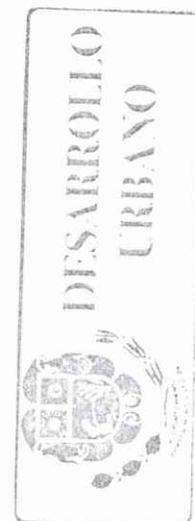
 <b>Registro de Trámites y Servicios Municipio de Doctor Mora, Guanajuato</b> 											
HOMOCLAVE	DM-DU-T-32	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	20	1	2022						
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.											
<b>SERVICIOS DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO</b>											
Trámite para la autorización de una obra que se haya realizado sin licencia, o a las diferencias en la obra ejecutada con respecto al proyecto aprobado.											
II. MODALIDAD.											
Por Permiso de Regularización de Construcción: Otros Usos: Bodegas, talleres y naves industriales.											
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.											
<p>Artículo 20, fracción I, inciso d, numeral 2, fracción II, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Doctor Mora, Gto. para el ejercicio Fiscal 2022,</p> <p>artículos 11,12,18,19,25,28,29,31,32,33,36,39,40,46,47,48,49,50,54,57,58,60,61,62,65,77,81,85 y 88 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. 2000, artículos 67,68 del Reglamento Organico de la Administración Pública Municipal de Doctor Mora, Guanajuato.</p> <p>art. 2 fracción XXXI, 35 fracción VI,251 Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato 2017</p>											
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.											
<p>Toda obra que se haya realizado dentro de un predio particular y no haya contado con los permisos de construcción</p> <p style="text-align: center;">PASOS</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">1.-Se presenta el ciudadano a solicitar los requisitos.</td> <td style="width: 50%;">4.-Pago de trámite por parte del solicitante en la ventanilla de Catastro e Impuestos Inmobiliarios.</td> </tr> <tr> <td>2.-Recepción de documentos</td> <td>5.-Expedición de documento por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano.</td> </tr> <tr> <td>3.-Revisión física del lugar por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano.</td> <td></td> </tr> </table>						1.-Se presenta el ciudadano a solicitar los requisitos.	4.-Pago de trámite por parte del solicitante en la ventanilla de Catastro e Impuestos Inmobiliarios.	2.-Recepción de documentos	5.-Expedición de documento por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano.	3.-Revisión física del lugar por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano.	
1.-Se presenta el ciudadano a solicitar los requisitos.	4.-Pago de trámite por parte del solicitante en la ventanilla de Catastro e Impuestos Inmobiliarios.										
2.-Recepción de documentos	5.-Expedición de documento por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano.										
3.-Revisión física del lugar por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano.											
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.											
1.-Solicitud			<p>SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.</p> <p>La solicitud es proporcionada por la Dirección de Desarrollo Urbano para firma del solicitante.</p>								

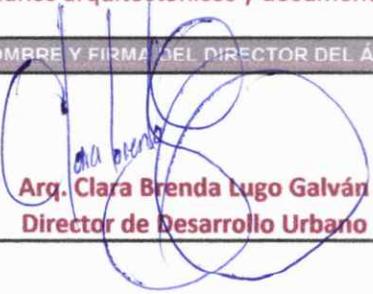


2.-Recibo de predial,escritura primordial y/o contrato de compraventa o donación o titulo de propiedad en copia	El recibo predial debe ser actualizado
3.- INE o IFE en copia	Vigente
4.-Comprobante de domicilio en copia	Actualizado
5.-Constancia de alineamiento y número oficial en copia	Desarrollo Urbano
6.-Recibo de agua en copia	Actualizado, expide SAPADM
7.- En caso de ser una construcción que exceda los 99 metros seran dos tantos del proyecto de la obra, en planos a escala debidamente acotados y especificados, en los que se deberán incluir por lo menos las plantas de distribución, el corte sanitario, las fachadas, la localización de la construcción dentro del predio y planos estructurales firmados por el propietario y el Director Responsable; y los demas que aplican en el Reglamento de Construcción.	Firmados por el Director Responsable de Obra (DRO) y propietario.
8.- En caso de ser una construcción menor a 99 m2 el plano o croquis de la distribución de los espacios construidos y por construir, a escala 1:100 o 1:50, señalando claramente: A) Los espacios construidos, por medio de líneas diagonales; B) Las medidas de estos planos; C) Ubicación de puertas y ventanas; E) Ubicación de los servicios sanitarios y los drenajes; F) Fachadas y cortes Y los demas que aplican en el Reglamento de Construcción.	Firmados por el Director Responsable de Obra (DRO) y propietario.
9. Resumen del criterio y sistema adoptados para el cálculo..	Firmado por el Director Responsable de Obra.
10.-Cubrir pago correspondiente	Ventanilla de Catastro e Impuestos Inmobiliarios
VI. ESPECIFICAR SI EL TRAMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.	
Formato	
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO



N/A		N/A	
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.			
Revisar cantidad de metros construidos y veracidad de documentación.			
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Arq. Clara Brenda Lugo Galván		419-19-3-02-46	<a href="mailto:desurbano@doctormoraguanajuato.gob.mx">desurbano@doctormoraguanajuato.gob.mx</a>
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN	
7 días hábiles		Afirmativa Ficta	Negativa Ficta <b>Si</b>
XI. PLAZO DE PREVENCION POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.			7 días
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.			10 días hábiles
XII.MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	
El 50% de los derechos que establece la fracción I <b>Otros Usos: Bodegas, Talleres y Naves Industriales \$2.13 por m2</b>		Ventanilla de Catastro e Impuestos Inmobiliarios	
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.			
Permanente (por la obra autorizada)			
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Que cumplan con lo que marca la normativa del area.			
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS			
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Presidencia Municipal de Doctor Mora, Gto.		
AREA O DEPARTAMENTO	Direccion de Desarrollo Urbano		
DOMICILIO (S)	Palacio Municipal s/n, Zona Centro, Dr. Mora, Gto		
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.			
Lunes a Viernes, 08:30 a 16:30 horas			
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.			
DOMICILIO (S)	Calle Jardin Principal s/n, Centro, Dr. Mora, Gto		
TELEFONO (S)	419 19 30482		
CORREO ELECTRÓNICO (S)	<a href="mailto:contraloria@doctormoraguanajuato.gob.mx">contraloria@doctormoraguanajuato.gob.mx</a>		
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO			



DEPENDENCIA.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría	419 19 30482	<a href="mailto:contraloria@doctormoraguanajuato.gob.mx">contraloria@doctormoraguanajuato.gob.mx</a>
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
Planos arquitectonicos y documento que expide la Dirección de Desarrollo Urbano		
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL ÁREA	SELLO DE LA DIRECCIÓN.	
 <b>Arq. Clara Brenda Lugo Galván</b> <b>Director de Desarrollo Urbano</b>		